

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 10:16:15

Recibo No. AA23774842

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23774842243AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ARAZA POR LA JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL
Nit: 830072760 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0012434
Fecha de Inscripción: 12 de junio de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 32 -85 Oficina 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mofrapaz@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7035504
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 32 -85 Oficina 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mofrapaz@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7035504
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 10:16:15

Recibo No. AA23774842

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23774842243AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 8 de noviembre de 1999 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2000, con el No. 00031518 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada COMISION INTERFRANCISCANA DE JUSTICIA PAZ Y REVERENCIA CON LA CREACION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 28 de febrero de 2016 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2016, con el No. 00262605 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de COMISION INTERFRANCISCANA DE JUSTICIA PAZ Y REVERENCIA CON LA CREACION a CORPORACION ARAZA POR LA JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de noviembre de 2029.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La corporación tendrá como objeto, contribuir a la formación de estándares para el desarrollo y la calidad de vida de la población

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 10:16:15**

Recibo No. AA23774842

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23774842243AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vulnerable colombiana, sin distinción de raza, sexo o creencia religiosa, a través de programas de ayuda social, asesoría y formación integral, para llegar a ser agentes de cambio social en el campo y la ciudad. Objetivos generales A) Participar o adherir por sí misma o por medio de asociaciones o confederaciones que busquen los mismos fines, o con las cuales esta corporación, tenga puntos de convergencia. B) Promover la justicia, la paz, y el respeto de los derechos humanos en colaboración con otras personas o grupos que se propongan objetivos similares. C) Producir, publicar y usar libremente medios de expresión e información según lo establecido en artículo 20 de la constitución nacional. D) Beneficiar mediante programas de bienestar, atención educación, recreación, asesorías y otros afines en cuanto sea posible a poblaciones, comunidades y organizaciones del campo y la ciudad más vulnerables, tales como: ancianos, mujeres, jóvenes, madres y padres cabeza de familia, indígenas, afrodescendientes, desplazados, niños y otros grupos que en el futuro se detecten como resultado de la conflictividad social, política y ambiental. E) Generar espacios que promuevan y practiquen los principios y valores que dignifiquen al ciudadano colombiano como un ser integral. Proporcionar los medios necesarios para que la población vulnerable en Colombia, pueda acceder a derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales en pro de una justicia social y ambiental. F) Impulsar acciones educativas, investigativas, informativas, políticas y jurídicas que promuevan en los territorios rurales y urbanos la defensa, el cuidado y la protección de los recursos naturales. G) Solicitar y recibir donaciones en dinero o en especie, de personas naturales o jurídicas, para adelantar los fines propios de la corporación arazá por la justicia social y ambiental. Capacidad. La corporación arazá por la justicia social y ambiental podrá para el cumplimiento de sus fines: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Sin límite de cuantía. B) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la organización, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, contratación con organismos del estado o cualquier otro medio. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 10:16:15

Recibo No. AA23774842

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23774842243AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 4.329.432,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es el secretario ejecutivo de tal condición le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la entidad. En caso de ausencia absoluta o temporal del secretario(a) ejecutivo(a) ejercerá sus funciones y responsabilidades el presidente o presidenta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Funciones de la secretaria ejecutiva: A) Administrar el patrimonio de la entidad conforme a la misión de la fundación y al contenido de las orientaciones dada por la asamblea. C) Elaborar junto con el tesorero o tesorera, el proyecto de presupuesto de rentas y gastos, que deberá presentar al comité operativo para su aprobación anual o semestral. D) Dar disposición y autorizar gastos superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales vigentes E) Consultar con el presidente y/o con el vicepresidente acerca de las relaciones o convenios institucionales que se desee establecer con entidades públicas o privadas, que tengan fines similares a los de la fundación y presentar para su aprobación al comité operativo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 26 del 28 de enero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023 con el No. 00361503 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 10:16:15

Recibo No. AA23774842

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23774842243AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Secretario Sol Angela Hoyos Perez C.C. No. 31383860
Ejecutivo

Por Acta del 28 de mayo de 2021, de Comité Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2021 con el No. 00345042 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidenta	Emperatriz Jimenez Grande	C.C. No. 20758510

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comité Operativo	Argelino Mantilla Leal	C.C. No. 91463740
Miembro Principal Comité Operativo	Maria Yolanda Reyes Escobar	C.C. No. 35326279
Miembro Principal Comité Operativo	Maria Teresa Peña	C.C. No. 51584755
Miembro Principal Comité Operativo	Sol Angela Hoyos Perez	C.C. No. 31383860
Miembro Principal Comité Operativo	Emperatriz Jimenez Grande	C.C. No. 20758510

Por Acta No. 22 del 23 de enero de 2020, de Asamblea General, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 10:16:15

Recibo No. AA23774842

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23774842243AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021 con el No. 00344354 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comité Operativo	Argelino Mantilla Leal	C.C. No. 91463740
Miembro Principal Comité Operativo	Maria Teresa Peña	C.C. No. 51584755
Miembro Principal Comité Operativo	Sol Angela Hoyos Perez	C.C. No. 31383860
Miembro Principal Comité Operativo	Emperatriz Jimenez Grande	C.C. No. 20758510

Por Acta No. 26 del 28 de enero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023 con el No. 00361522 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comité Operativo	Maria Yolanda Reyes Escobar	C.C. No. 35326279

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 10:16:15**

Recibo No. AA23774842

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23774842243AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 4 de noviembre de 2000 de la Asamblea de Asociados	00042848 del 9 de agosto de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 2 de noviembre de 2003 de la Asamblea de Asociados	00070459 del 14 de abril de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000009 del 23 de febrero de 2008 de la Asamblea de Asociados	00136120 del 6 de mayo de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 28 de febrero de 2016 de la Asamblea de Asociados	00262605 del 31 de mayo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 21 del 2 de noviembre de 2019 de la Asamblea General	00325076 del 20 de enero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 10:16:15

Recibo No. AA23774842

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23774842243AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 147.411.375

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 10:16:15

Recibo No. AA23774842

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23774842243AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO